



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

La enfermedad reinante va desapareciendo de esta Capital, siendo insignificantes y de poca consideracion, los casos que se presentan, y me prometo tener en breve el placer de anunciar su termino. Lo que con la mayor satisfaccion hago saber por medio del Boletin oficial, a los habitantes de la misma, para su tranquilidad y conocimiento de los de la provincia. Logroño 11 de Diciembre de 1854.—Francisco Latasa.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

En consideracion á los importantes y distinguidos servicios que D. Francisco Latasa y Rodeles, Secretario del Gobierno de la provincia de Logroño, ha prestado á su capital en las calamitosas circunstancias que la han affligido con motivo de haberse desarrollado en ella intensamente el cólera morbo asiático; de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en nombrarle Gobernador de la expresada provincia, cuyo cargo se halla vacante por renuncia de D. Bernardo Iglesias que lo obtenia.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

ESPOSICION A S. M.

SEÑORA.

La ciudad de Logroño se ha distinguido siempre por su lealtad, valor y patriotismo. A estas excelentes cualidades debió que los Augustos predecesores de V. M. la otorgaran varias mercedes, y que la señalaran además con los timbres de MUY NOBLE Y MUY LEAL Y el tratamiento de MUY ILUSTRE á su Corporacion Municipal.

En la última guerra Dinástica fué la primera que empuñó las armas en defensa del Trono legitimo de V. M. y de la causa nacional, haciendo, mientras ardió el fuego de la discordia, todo género de sacrificios.

Consolidados el Trono y las inmunidades populares, y cuando al estruendo del cañon substituyó la

apacible animacion de los campos, del comercio y de la industria, su Ayuntamiento se dedicó con diligencia y rectitud generalmente reconocidas á los adelantos materiales, morales é intelectuales de la poblacion, consiguiendo elevarla á la altura de una de las mas hermosas, cómodas y mejor administradas.

Ahora, SEÑORA, que empezaba á recoger el fruto de sus cuantiosos desembolsos y de los desvelos de sus representantes, una terrible calamidad ha venido á acibarar su alhagüeno estado. El cólera-morbo, esa aciaga enfermedad desarrollada allí con intensidad ha llevado la devastacion á cientos de familias y el luto y la consternacion á la poblacion entera. En tan criticas circunstancias, su Ayuntamiento constituido en sesion permanente, ha desplegado un celo caritativo superior á todo elogio. Los que han tenido la desgracia de ser invadidos de la exterminadora epidemia, como los que por efecto de la triste situacion del vecindario, quedaron sin trabajo y por consecuencia carecian del preciso alimento, todos han sido atendidos con esmero, todos han recibido cuantos auxilios humanamente podian darse, merced á los sentimientos filantrópicos y al valor cívico de aquella Municipalidad.

Tan eminentes y diversos servicios merecen, SEÑORA, á entender del Ministro que suscribe, una señalada distincion, y V. M. que se apresura siempre á premiar en especial los prestados á la humanidad afligida, sentirá seguramente suma complacencia en significar su Real estimacion á la Ciudad de Logroño, concediendo á su Ayuntamiento un nuevo titulo honorífico. Con este fin, y de acuerdo con el parecer de Vuestro Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.—Madrid 6 de Diciembre de 1854.—SEÑORA:—A. L. R. P. de V. M.—Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

Queriendo dar á la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Logroño una muestra de mi Real aprecio por los distinguidos servicios que ha prestado en todas ocasiones al Trono y á la Nacion, y por los especiales méritos que sus elegidos han contraído en las afflictivas circunstancias por que acaba de pasar con motivo de la enfermedad reinante, vengo en conceder á su Ayuntamiento el tratamiento de EXCELENCIA.

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la

Real mano.—El Ministro de la Gobernacion.—Francisco Santa Cruz.

Carta del Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Presidente del Consejo de Ministros.

SRES. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Muy Sres. míos y de todo mi aprecio: Los buenos patricios, los ciudadanos virtuosos, sacrifican su reposo y hasta consagran su vida en momentos críticos al servicio de los pueblos. El de Logroño, que he adoptado por mío, ha visto en esos días aciagos, que acaba de atravesar, cuan solícito, cuan caritativo, cuan heroico y digno se ha mostrado su Ayuntamiento.

La Reina, altamente satisfecha de lo bien que ha llenado su deber, dá una prueba de su Real aprecio á esa leal Ciudad, concediendo á su Corporacion municipal el tratamiento de EXCELENCIA.

Yo, que en los días de amargura para esa poblacion infortunada he participado de sus aflicciones, me he complacido en aconsejar á S. M. que se dignara honrarla con un nuevo distintivo.

En medio de las dolorosas impresiones que dejan en mi alma las pérdidas que ha sufrido mi querida patria adoptiva con la furiosa invasion del Cólera, cabe la satisfaccion de remitir á V. V. el Real decreto y exposicion motivada, en que se consignan los

merecimientos de esa Ciudad, y la estimacion de S. M. la Reina, á su afectisimo amigo y atento S. Q. B. S. M.

EL DUQUE DE LA VICTORIA.

Madrid 7 de Diciembre de 1854.

Son copias.—El Gobernador, *Francisco Latasa*.

JUNTA PARROQUIAL DE SANTIAGO.

Continuando esta Junta los trabajos que se propuso, é indicó en su comunicacion de 3 del actual, dirige á V. S. la relacion de los socorros suministrados desde el 3 al 7 del corriente ambos inclusive, rogándole se sirva mandar se le dé publicidad.

Reanimado en su mayor parte el espíritu de los infelices á quienes la epidemia atacó, han dado principio á dedicarse á sus tareas ordinarias, cesando muchos de percibir el socorro, sin encontrar espresiones de reconocimiento con que dar las gracias á la corporacion por el grande beneficio que en circunstancias tan críticas les ha dispensado. Se hace preciso sin embargo continuar y sigue el socorro á los viudos y viudas que han quedado rodeadas de familia; á algunos enfermos en sus propias casas; á los que han salido convalecientes del Hospital, y á varios huérfanos que no siendo prudente llevar por ahora á la casa de Beneficencia, se hallan bajo el amparo de personas caritativas que los tienen en su compañía. Dios guarde á V. S. muchos años. Logroño 10 de Diciembre de 1854. Por acuerdo de la Junta, Venancio Muro.—Sr Alcalde 1.º Presidente de las Juntas Parroquiales de esta Capital.

JUNTA PARROQUIAL DE SANTIAGO.

Relacion de las personas necesitadas socorridas por la Junta Parroquial de Santiago en los días desde el 3 al 7 de Diciembre ambos inclusive, con espresion de las calles donde viven, número de las casas, nombres y causas que han motivado el socorro.

CALLES.	NUM.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.	RS. VN.
Mayor.	200	Luis Garate.	Por las mismas causas contenidas en el Boletín del 6 del corriente se ha continuado socorriéndole los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Diciembre á 4 reales.	20
Barriocepo	24	Manuel Fernandez.	Idem. Idem. Idem.	20
Santiago.	6	Dionisia Valiente.	Por las mismas causas que contiene el referido Boletín se le ha continuado socorriendo el día 3 con los 12 reales, pero habiendo salido del hospital de coléricos el 4, Bernardo Alveniz, se acordó dar á éste 9 reales diarios desde el día 4, y los 3 reales restantes á la Dionisia para que atienda á la enfermedad de su nieta.	24
Santiago	6	Bernardo Alveniz	Por las razones emitidas en la anterior, se le ha socorrido desde el 4 al 7 á 9 reales	36
Barriocepo	14	José Garcia ..	Se le ha continuado con el socorro de los 4 reales.	20
P.s de Santiago	1.º	Ceferina Gil ..	Idem. Idem. Idem.	20
Idem	1.º	Agapita Maya ..	Idem. Idem. Idem.	10
Ruavieja.	90	Andrés Guendulain	Idem. Idem. Idem.	10
Zurrerías	11	Antonino Rubio.	Habiendo salido del hospital de coléricos el 3 de Diciembre se le aumentó desde dicho día con otros dos reales el socorro de 4 que se suministraba á su familia.	30
Ruavieja	76	Cipriano Moradillo	Por las causas contenidas en el Boletín oficial de 6 del corriente, continua suministrándosele el socorro de 12 reales diarios	60
Ruavieja	84	Timotea Martinez	Idem. Idem. Idem.	20
Cárcel.	6	Maria Calbo.	Idem. Idem. Idem.	10
Ruavieja	62	Pedro Villarejo.	Idem. Idem. Idem.	20
Cerrada.	7	Maria Fernandez	Idem. Idem. Idem.	20
Cerrada.	4	Gerónimo Porres	Idem. Idem. Idem.	15
Cerrada.	4	Josefa Pradia.	Idem. Idem. Idem.	20
Ruavieja.	59	Nicanora Gomez	Idem. Idem. Idem.	20
Boterías.	9	Celedonia Rodriguez	Idem. Idem. Idem.	20
Barriocepo	18	Petra Pisón.	Idem. Idem. Idem.	20
Barriocepo	13	Antonia Saenz	Idem. Idem. Idem.	10
Barriocepo	22	Ana Redondo	Idem. Idem. Idem.	10
Barriocepo	10	Micaela Tutor	Idem. Idem. Idem.	10

CALLES.	NUM.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.	Rs. vn
Barriocepo	10	Tomás Martinez.	Por las causas contenidas en el Boletín oficial de 6 del corriente continua suministrándosele el socorro de 12 reales diarios	10
Barriocepo	30	Pascuala Fernandez	Idem.	Idem. á 4. 20
Barriocepo	37	María Apellaniz	Idem.	Idem. 20
Barriocepo	22	Marcelina Rosainz	Idem.	Idem. 20
Barriocepo	19	Pedro Royo	Idem.	Idem. 20
Barriocepo	22	Pio Herrera	Idem.	Idem. á 3. 15
Mayor	186	Barbara Navarreta y María Lozano	Idem.	Idem. á 4. 20
Mayor	90	Marta Prieto.	Idem.	Idem.
Mayor	85	Francisco Muñoz.	Por las causas mencionadas en el espresado Boletín se le sigue socorriendo con 4 reales.	20
Mayor	87	Leon Alonso.	Id.	id. á 4. 20
Zurrerias	10	Manuel Perez.	Id.	id. á 2. 10
Cerrada.	4	Roque y Celedonio Gomara	Id.	id. á 5. 15
Ruavieja	54	Romualda Castroviejo.	Tiene á su cargo dos hijos de Anastasio Marin conducido al Hospital el 4 de Diciembre. La muger y un hijo del Anastasio murieron de la epidemia, y se le ha socorrido con 4 reales desde el 4 de Diciembre.	16
Zurrerias.	11	Joaquin Terroba.	Salió del hospital de coléricos el 3 de Diciembre y se le ha socorrido desde dicho dia con 5 reales	25
Boterias	14	Isidro Carcamo.	Salió del hospital el 5 de Diciembre y se le ha socorrido desde dicho dia á 4 reales	20
Ruavieja	86	Catalina Marin.	Se la socorre desde el 5 de Diciembre con 3 reales para que atienda su nuera Blasa Martinez que salió el mismo dia del hospital.	15
San Agustin	9	Simon Calleja	Pobre de solemnidad y anciano. Se le ha socorrido á 2 reales desde el 4 de Diciembre	8
Zurrerias.	4	Eugenio Grajales	Se le ha muerto la muger y la hija de la epidemia y desde el 3 de Diciembre se le ha socorrido á 4 reales.	20
Cárcel.	«	Joaquin Plaza	Se le ha muerto la muger de la epidemia, y desde el 3 de Diciembre se le ha socorrido á 2 reales	10
Ruavieja	84	Raimundo Carrillo.	Salió del hospital de coléricos el 5 de Diciembre y desde este dia se le ha socorrido á 6 reales.	30
Ruavieja	89	Santiago Ruiz.	Por las causas indicadas en el Boletín del 6 continúa socorriéndoseles con 4 reales	20
Costanilla.	150	Brigida Valle.	Id.	id. á 4 reales. 20
Barriocepo	20	Rafael Saenz.	Id.	id. id. 20
Mayor.	80	Manuela Valiente.	Id.	id. á 2. 10
Zurrerias	12	Barbara Urriaga.	Id.	id. id. 10
Zurrerias	11	Benito Santa Maria.	Id.	id. á 8. 40
Ruavieja.	86	María Vallejo	Id.	id. á 3. 15
Imprenta	18	Rosa Anton	Id.	id. á 4. 20
Carcel.	44	Agapita Perez	Id.	id. id. 20
Ruavieja.	86	Petra Gomez.	Id.	id. id. 20
Zurrerias.	12	Pascual Plaza	Id.	id. á 2. 10
Zurrerias.	11	María Yécora	Se la continuó el socorro el 3 y 4 de Diciembre.	4
Zurrerias	15	Ventura Pison	Id.	id. á 4. 20
Boterias.	6	Cayetana Leon	Id.	id. á 2. 10
Ruavieja.	16	Lázaro Saenz.	Id.	id. id. 10
Barriocepo.	36	Viuda de Paulino Mosquera	Id.	id. á 4. 20
Mayor.	103	Pantaleon Lopez y Vicente Miguel	Id. Se les socorrió el dia 3 con.	3
San Agustin.	9	Nicolas Orive	Id.	id. á 4. 20
Boterias.	«	Anastasia Alonso	Id.	id. á 4. 20
Barriocepo	29	Salvador Palazuelos y su hijo	Id.	id. id. 20
Boterias.	7	María Rodriguez	Id.	id. á 2. 10
Ruavieja	62	Basilisa Iñiguez.	Id. á 3 en los dias 3, 4 y 5., y á 4 el 6 y 7.	17
Mayor.	67	José María Brieba.	Salió del Hospital de coléricos el 4 de Diciembre y se le ha socorrido á 4 reales	16
Barriocepo	9	Patricia Valiente.	Se le ha socorrido para la lactancia de la niña Vicenta Camiño en 4 de Diciembre con.	40
Ruavieja.	88	Francisco Sancho	En 22 de Noviembre recogio al huérfano Vicente Romera á quien se le han muerto los Padres de la epidemia y en 5 de Diciembre se acordó socorrerle con	30
Mayor.	25	Ciriaco Iracheta	Recogio á la huérfana Bruna Saenz y se le han socorrido á 3 reales en los dias 5 6 y 7 de Diciembre	9
Zurrerias.	9	Bonifacio Ruiz.	Habiendo salido del Hospital el 3 de Diciembre se le ha socorrido con 2 reales en los dias 5 6 y 7.	6
Zurrerias.	22	Salvador Gimenez.	Enfermo; murió la muger y una hija de la epidemia y tiene otra en el Hospital se le ha socorrido con 4 reales los dias 4 5 6 y 7	16
Imprenta	24	Doña Josefa Sanvade	Viuda y habiendosele muerto de la epidemia la hija que la sostenia, se le ha socorrido 3 dias á 2 reales	6
Mayor.	99	Brigida García.	Se le ha muerto la hermana dejándole un niño y se le han socorrido 3 dias á 2 reales	6
Barriocepo	15	Lorenza Pascual.	Se le ha muerto el marido de la epidemia dejándole cuatro hijos, y se le han socorrido 4 dias á 4 reales	16

CALLES.	NÚM.	NOMBRES.	OBSERVACIONES	RS. VN.
Boterías.		Gregorio Rivas.	Se le ha muerto la mujer dejándole una niña de mes y medio, y se acordó socorrerle con 40 reales para su lactancia, pero se le dieron 20 con la reserva de abonarle el resto	20
Barriocepo.	48	Rafael Martinez	De edad de 9 años: tiene á la Madre en el Hospital desde 1.º de Noviembre, y se le ha socorrido el dia 6 y 7 á 2 reales	4
Barriocepo.	22	Gavina Mateo	Huérfana hija de la colandera del Hospital, que ha fallecido de la epidemia la noche del 5 al 6 de Diciembre y se la ha socorrido los dias 6 y 7 á 3 reales.	6
Zurrerías.	14	Pablo Osma	Pobre. Su muger dió á luz dos niñas y para la lactancia de una, se le ha socorrido con	40
Zurrerías.	20	Tiburcia Ruiz	Salió del Hospital de coléricos con su hija Matea Azcoitia el 4 de Diciembre y tiene otros dos hijos menores. En 7 de Diciembre se acordó socorrerla con 4 dias á 4 reales y se le entregaron	16
Barriocepo.	12	Donata Martinez	Su hijo Santos Otero salió del Hospital de coléricos el 5 de Diciembre y se le ha socorrido el 5 y 7 á 2 reales.	6
Ruavieja.		Maria Martinez.	En 7 de Diciembre se le socorrió con	2
		Benita Sancho.	En 7 de Diciembre y por orden del Alcalde se le entrego para pagar docena y media de agujas.	18
		Catalina Gorosabel.	Viuda pobre con una hija, en 7 de Diciembre se le socorrio con.	4
			Por 12 raciones de pan á favor de Domingo Viguera, Braulio Megué y Vicente Barea adeudadas por la Junta anterior correspondientes al mes de Noxiembre, segun tres papeletas de Beneficencia domiciliaria.	8 10
Total				1427 10

Rs. vn.

Importan los socorros suministrados desde el 27 de Noviembre al 2 de Diciembre ambos inclusive, segun relacion de 2 del corriente inserta en el Boletin oficial del 6.	1255 22
Idem los socorros desde el 3 al 7 de Diciembre tambien inclusive	1427 10
<i>Suma.</i>	2662 32

Recibidos del primer Alcalde Don Guillermo Crespo	2000	}	3436
Idem por orden del mismo, procedentes de existencias de la anterior Junta Parroquial que entregó la casa de Santa Cruz	1400		
Por el cambio de 2400 reales de plata á calderilla al uno y medio por ciento	56		
<i>Quedan existentes para continuar los socorros.</i>			773 2

Logroño 10 de Diciembre de 1854.—José Castor Lindres.—Nicanor de Rivas.—Miguel Gallegos.—Venancio Muro, Secretario.

D. Fernando Vazquez, Inspector primero de la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia encargado por sustitucion de la misma.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores los primeros remates de los derechos de consumos de los pueblos de Alfaro y Fuenmayor para los años de 1855, 1856 y 1857, se auuncia para el dia 18 del corriente mes la celebracion de los segundos y últimos remates por medio de dobles y simultáneas subastas las cuales tendrán efecto á las 11 de la mañana del expresado dia ante el Sr. Gobernador de la provincia en el despacho de la Administracion principal de Hacienda pública, y en el mismo dia y hora en la casa de Ayuntamiento de los dos referidos pueblos ante el funcionario que se halla autorizado, bajo el tipo de 39,009 rs. 14 mrs. anuales para Alfaro y de 23,853 rs. 28 mrs. tambien anuales para Fuenmayor sin perjuicio de la designacion que pueda hacer la Direccion General del ramo, la que en todo caso se publicará antes de celebrarse las subastas, sirviendo de gobierno que los arrendatarios han de sujetarse para la exaccion de los derechos á los que señala la tarifa vigente á las poblaciones de 1.ª clase ó sea de 1000 vecinos abajo y al pliego de condiciones que con la espresada tarifa se publicó en el Boletin oficial de esta provincia núm. 144, fecha 20 de Noviembre próximo pasado.

Y para que conste y pueda llegar á conocimiento del pú-

blico se auuncia por medio de este periódico oficial que se fijará en los respectivos pueblos en que se ha de efectuar el arriendo para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas. Logroño 9 de Diciembre de 1854.—Fernando Vazquez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Habiendo quedado vacantes por separacion del que las obtenia, las plazas de arquitecto titular y maestro director de la escuela pública gratuita de dibujo lineal y de adorno de esta Capital, dotadas con diez mil reales vellon anuales, pagados mensualmente de fondos municipales, el M. Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, ha acordado su provision, señalando para la presentacion de solicitudes, el plazo de treinta dias, á contar desde el quince del corriente. Los aspirantes las dirigirán francas de porte, acompañando á ellas relacion documentada de méritos facultativos. Logroño 8 de Diciembre de 1854.—Guillermo Crespo.—Por acuerdo del Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional, Doro-teo Diez de Isla, Srio. interino.